ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO- CONCURSO DE MERITOS – 002-2024

LA ALCALDESA MUNICIPAL (E) DE SIMIJACA CUNDINAMARCA, En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a impartir la aprobación de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual y/o sus modificaciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1.1 CONTRATO No.	**CONCURSO DE MÉRITOS-002-2024**
1.2. CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTER-PLAZA 2024**
1.3 OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADECUACION Y MANETENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEPARATAMENTO DE CUNDINAMARCA**
1.4 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($188.122.136,90) M/CTE**
1.4.1 VALOR DE ADICION	**NA**
1.5 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/12/2024
1.6 FECHA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO	07/01/2025
1.7. PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
1.8. FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	07/06/2025
2.2. PÒLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES	
2.1.1. ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA
2.1.2. No. PÓLIZA	980-47-994000029752 Anexo: 3
2.1.3. FECHA DE APROBACIÓN	18/06/2025

TIPO DE GARANTÍA, SUFICIENCIA Y VIGENCIA

3. AMPAROS:

1. **Cumplimiento, multas y cláusula penal:** su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se extenderá desde el inicio del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago a la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el futuro contrato. (decreto 1082de 2015). El valor correspondiente al veinte por ciento (20%) es equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria que la entidad establecerá en el contrato que se celebra, la vigencia del amparo corresponde al termino establecido para la línea del contrato. En todo caso la vigencia de este amparo deberá extenderse hasta el momento de la liquidación del contrato.
2. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será durante el plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

Elaborado		Revisado	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
NATHALIA GUALTEROS – Asesora Jurídica unidad de contratación		JAMES JAVIER SUÁREZ ORTEGA SECRETAIRO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
JOHANA MONZÓN - ALCALDESA		ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el consultor requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido por el decreto 1082 de 2015y permitirá cubrir a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el consultor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El plazo de tres (3) años señalado para esta garantía está en concordancia con los tiempos de garantía que la ley establece para reclamaciones y en el mercado se encuentran para los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

3. **Calidad del servicio:** su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia empezará desde el inicio del plazo de ejecución y con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.

GARANTÍA	SUFICIENCIA	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
Cumplimiento, multas y cláusula penal	Veinte (20) por ciento del valor del contrato.	07	01	2025	07	10	2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	diez (10) por ciento del valor del contrato	07	01	2025	07	06	2028
Calidad del servicio	Veinte (20) por ciento del valor del contrato.	07	01	2025	07	06	2026

1. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN

1.1 REVISÓ

JAMES JAVIER SUÁREZ ORTEGA
SUPERVISOR

4.2. VERIFICÓ:

YEIMY ALEJANDRA RODRIGUEZ MONROY
JEFE DE CONTRATACION

YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO
ASESOR CONTRATACION

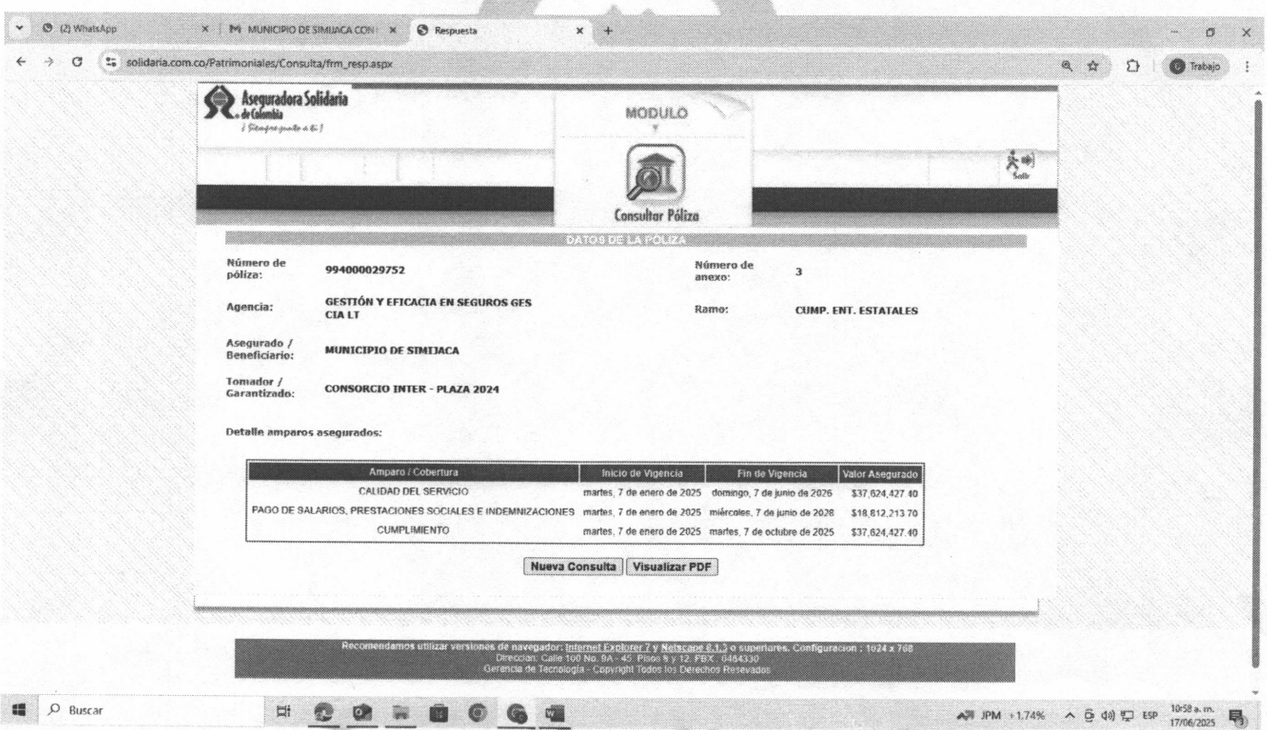
4.3. APROBÓ

YEIMY ALEJANDRA RODRIGUEZ MONROY
Alcaldesa Municipal en Encargo
Resolución G-037 30 de mayo 2025

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
NATHALIA GUALTEROS – Asesora Jurídica unidad de contratación		JAMES JAVIER SUÁREZ ORTEGA SECRETAIRO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
JOHANA MONZÓN - ALCALDESA		ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	

EVIDENCIA CONSULTA PÓLIZA

Link: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx



Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
NATHALIA GUALTEROS – Asesora Jurídica unidad de contratación		JAMES JAVIER SUÁREZ ORTEGA SECRETAIRO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
JOHANA MONZÓN - ALCALDESA		ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9802429655

PÓLIZA No: 980 - 47 - 994000029752 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD. AGENCIA: 980 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	13	06	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	13	06	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO INTER - PLAZA 2024** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.022-1**

DIRECCIÓN: CALLE 2B NO. 16-20 CIUDAD: ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 3105747220

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SIMIJACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.384-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE SIMIJACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.384-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	07/01/2025	07/10/2025	37,624,427.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	07/01/2025	07/06/2028	18,812,213.70
CALIDAD DEL SERVICIO	07/01/2025	07/06/2026	37,624,427.40

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900917810 - GKAIROS SAS - PART: 90.00%
CC 11345741 - CAICEDO NIETO, GUILLERMO - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 899999384 - MUNICIPIO DE SIMIJACA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE L CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 002-2024 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA,FIANCIERA,CONTABLE,JURIDICA,AMBIENTAL,SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GLORIA INES HERNANDEZ ALONSO	5502	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000980242965

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C7D0207A0A0EF5785C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT COD. AGENCIA: 980 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000029752** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INTER - PLAZA 2024** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.902.022-1**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SIMIJACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.384-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE SIMIJACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.384-2**

TEXTO ITEM 1

ACTA DE TRMIACION Y RECIBO FINAL

CON EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACION DE ACTA FINAL DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2025, AL CONTRATO NO. 002-2024

LOS DEMAS TEMRINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE